



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Expediente: 000243/2018
Folio Infomex: 01229018
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el número de oficio HCE/DAF/0108/2018 fechado el 28 de septiembre del 2018, mediante el cual la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas** da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho y recibida el día 3 de octubre de los corrientes, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- ----- Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 9 de octubre del 2018.

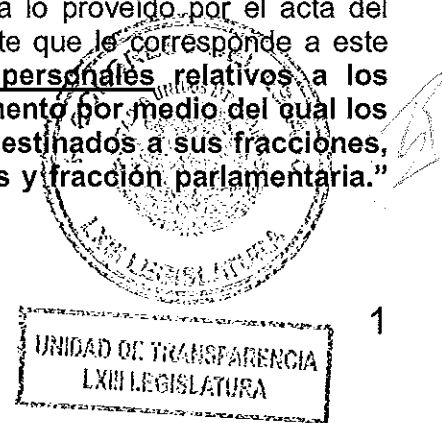
Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas**, por medio del cual da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Jose Manuel Arias Rodriguez**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **26 de septiembre del 2018 a las 22:43 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 26/09/2018 22:43
Número de Folio: 01229018
Nombre o denominación social del solicitante: Jose Manuel Arias Rodriguez
Información que requiere: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a sus fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria

La **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas** otorga respuesta a dicha solicitud manifestando que la información que se genera por este concepto contiene información que es clasificada, por lo que solicita la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega ya que la conversión de dichos documentos a versión pública generaría costos adicionales, situación que deberá ser considerada.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y conforme a lo proveído por el acta del Comité de Transparencia número HCE/CT/003/2018 que en la parte que le corresponde a este número de folio dice: **“CONFIRMA la Clasificación de datos personales relativos a los documentos siguientes: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a sus fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria.”** (Sic).





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Una vez considerado lo anterior, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública, con excepción de los datos susceptibles de ser considerados como clasificados**, ya que al divulgarlos se estaría vulnerando los derechos personales de sus titulares. Además, para la entrega de información se debe considerar que la conversión de dichos documentos a versión pública generaría costos adicionales pues representan un número de copias considerables y mucho mayor a 20 fojas que las que por ley deben de ser sin costo, por lo que para su conversión y clasificación, se tiene que cubrir el pago de los derechos correspondientes, según lo establecido en el párrafo primero, del artículo 48, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Dicho pago deberá ser cubierto por el solicitante acudiendo al área administrativa respectiva en este H. Congreso del Estado de Tabasco para conocer el monto a cubrir.

Asimismo se le hace del conocimiento al solicitante que la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco. Así también, como lo disponen los numerales 3 fracción VIII, 19 y 20 de la Ley antes invocada, esta Autoridad únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Raballo Guajardo**.



Esta foja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la información de fecha nueve de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio infomex 01229018.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Número de acta: HCE/CT/003/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día ocho de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: **Presidente, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretaria, L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; y Vocal Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez;** con la finalidad de atender los oficio número: HCE/SAP/0014/2018, HCE/DAF/0141/2018 y HCE/DAF/0108/2018, por medio del cual se solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Análisis y atención a las solicitudes de acceso a la información con folios infomex 01188118, 01164618 y 01229018.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I.- Se efectúa el pase de lista de asistencia y se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia nombrados en el proemio de esta acta.
- II.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.
- III.- Con la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información se procede al análisis y atención a las solicitudes de información con números de folios infomex 01188118, 01229018 y 01164618, y acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el artículo 48, fracciones I, V, VII y IX, este Comité está facultado para entre otras cosas a lo siguiente:

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VII. Fomentar la cultura de transparencia;

IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

Los integrantes del Comité de Transparencia consideran, que en razón de que la información solicitada en los respectivos número de infomex descritos línea arriba contienen datos personales e información confidencial, los solicitantes solo piden una versión pública, por lo que su petición es procedente salvaguardando el derecho de terceras personas, ya que en cada una de las solicitudes de información existen datos personales susceptibles de ser consideradas como clasificadas y al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares. Al respecto, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella Información en poder de los Sujetos Obligados; relativo a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada tales como: R.F.C., CURP, Código de respuesta rápida (QR), domicilio, correo electrónico, números de telefónicos y firmas, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala como Datos Personales Sensibles aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. Datos Patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc, que solo el titular o persona autorizada poseen y que cuya difusión requieren el consentimiento expreso del titular.

Con relación al folio infomex **01188118**, solicitud de información presentada por Jose Manuel Arias Rodriguez en fecha 19/09/2018 a las 14:54 horas del día, solicitando lo siguiente:

Información que requiere: Copia en versión electrónica de la constancias medicas entregadas por el diputado Agustín Silva para justificar su ausencia a las sesiones del Congreso

Mediante oficio HCE/SAP/0014/2018, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, otorga respuesta a dicha solicitud manifestando que la información pudiera contener datos personales, por lo que deberá ajustarse a lo previsto en las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables en la materia. Por lo antes manifestado es que es primordial someterlo al estudio y análisis del Comité de Transparencia.

Una vez realizado el análisis de lo descrito con relación a este número de solicitud de información, este Comité de Transparencia **CONFIRMA la Clasificación de datos personales** relativos a los documentos siguientes: Copia en versión electrónica de las constancias médicas entregadas por el Diputado Agustín Silva para justificar su ausencia a las sesiones del Congreso, toda vez que en ellos existe información personal considerada como confidencial y no se cuenta con la autorización del titular para ser difundidas a otras personas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Con relación al folio infomex número 01229018, solicitud de información presentada por Jose Manuel Arias Rodriguez en fecha 26/09/2018 a las 22:43 horas del día, solicitando lo siguiente:

Información que requiere: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a sus fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria

Mediante oficio HCE/DAF/0108/2018, la Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, otorga respuesta a dicha solicitud manifestando que la información que se genera por este concepto por el período indicado contiene información que corresponde a personas físicas, misma que es clasificada como datos personales, por lo que solicita la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información ya que la conversión de dichos documentos a versión pública generaría costos adicionales, situación que deberá ser considerada por este Comité de Transparencia.

Por lo que corresponde al análisis de lo descrito con relación a este número de solicitud de información, este Comité de Transparencia procede a CONFIRMA la Clasificación de datos personales relativos a los documentos siguientes: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a sus fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria.

Con relación al folio infomex número 01164618, solicitud de información presentada por María Hernández Hernández en fecha 13/09/2018 a las 14:59 horas del día, solicitando lo siguiente:

Información que requiere: Copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los montos de recursos ejercidos para la compra de alimentos y víveres por ese sujeto obligado, lo anterior del año 2013 al año 2018

Mediante oficio HCE/DAF/0078/2018, la Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, otorga respuesta a dicha solicitud manifestando quedar en espera de la resolución del Comité de Transparencia para la entrega de la información ya que la conversión de dichos documentos a información pública genera costos adicionales.

Por lo que corresponde al análisis de lo descrito con relación a este número de solicitud de información, este Comité de Transparencia procede a CONFIRMAR la Clasificación de datos personales relativos a R.F.C., CURP, Código de respuesta Rápida (QR), Domicilio, correo electrónico, números telefónicos y firmas de las 1,612 facturas de las personas físicas que amparan el uso de los montos de los recursos ejercidos para la compra de alimentos y víveres de este Sujeto Obligado, lo anterior del año 2013 al año 2018, por ser confidenciales y no contar



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



con la autorización de sus titulares para ser difundidos a otras personas, toda vez que su elaboración en forma digital tiene un costo de producción, que deberá ser cubierto, acudiendo al área administrativa respectiva para conocer el pago a realizar; respecto a las 2,016 facturas de las personas morales entréguese el archivo digital solicitado.

Por lo antes descrito, la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública, de este H. Congreso del Estado de Tabasco, presento al Comité de Transparencia las peticiones realizada anteriormente citada con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXV, XXXIV, 6 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimos Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina proceder confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en este considerando.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/003/2018

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, y en virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de datos personales y la elaboración en versión pública de los documentos descritos y solicitados mediante folios infomex 01188118, 01229018 y 01164618 en el punto II de esta presente acta, versiones públicas que deberán realizarse tomando en cuenta lo señalado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar a los solicitantes la presente resolución, a través del medio solicitado.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia.

VI.- Clausura. Cumpliendo el objeto de la presente reunión y agotado el orden del día, se procede a la clausura de la misma siendo las catorce horas con trece minutos de la fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO

PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO

SECRETARIO

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UT/879/2018**

Asunto: Se solicita Intervención y análisis
Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre de 2018

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito informarle que ésta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, recibió una solicitud de acceso a la información, presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con numero de folio **01229018** de la persona que se identificó como **Jose Manuel Arias Rodriguez** y registrada con número de expediente **000243**, mismo que solicitó la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a su fracciones, lo anterior, lo anterior durante el año 2018lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria". (SIC).

En razón de lo anterior, dicha solicitud de información fue turnada mediante oficios **HCE/UTAIP/812/2018** a la L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro Directora de Administración y Finanzas de este H. Congreso del Estado, para su contestación, solicitándole de la manera más atenta, si contaba con la información requerida por el solicitante y de ser así, fuera remitida a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para darle el trámite que en derecho corresponda, en caso contrario se sirviera a informar lo conducente, para someterlo al análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado. Por tal motivo, mediante oficio **HCE/DAF/0108/2018** se obtuvo respuesta de parte de Dirección de Administración y Finanzas a través de la L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, misma que manifestó:

"Al respecto le comunico que la información que se genera por este concepto por el periodo indicado contiene información que corresponde a personas físicas, misma que es clasificada como datos personales.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



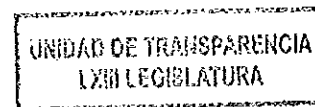
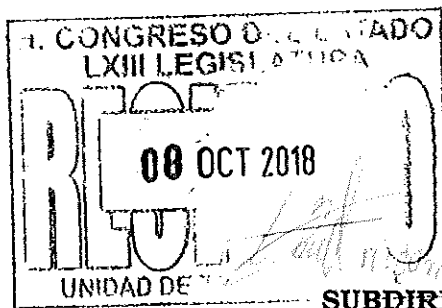
Por lo anterior se solicita la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información ya que la conversión de dichos documentos a versión publica generaría costos adicionales,”. (sic).

En razón a lo establecido en el artículo 6, 48 fracción I, II, VI Y XI, 50 fracción VIII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, se le solicita de la manera más atenta a los integrantes del Comité de Transparencia, su intervención para el análisis y estudio de la respuesta otorgada, Se anexa al presente, copia fotostática de los oficios en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS RAÚL CHÁVEZ SOLANO
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





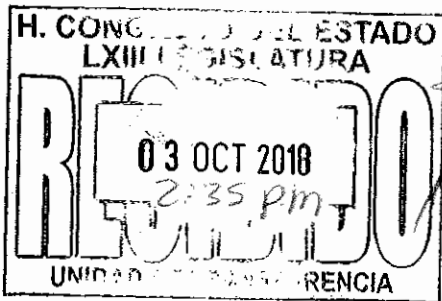
Poder Libre y Soberano del Estado de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"



Gobierno del Estado de Tabasco



[Firma manuscrita]

Villahermosa, Tabasco a 28 de Septiembre de 2018

Oficio No. HCE/DAF/0108/2018

Asunto: Respuesta al Oficio HCE/UTAIP/812/2018

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado

PRESENTE.

En atención a su oficio HCE/UTAIP/812/2018 de fecha 27 de septiembre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01229018 de la persona que se identificó como **José Manuel Arias Rodríguez**, quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a su fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria."(sic).

Al respecto le comunico que la información que se genera por éste concepto por el periodo indicado contiene información que corresponde a personas físicas, misma que es clasificada como datos personales.

Por lo anterior se solicita la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información ya que la conversión de dichos documentos a versión pública generaría costos adicionales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarme un cordial saludo.

[Firma manuscrita]

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



H. CONGRESO DEL ES
DE TABASCO
Congreso

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.

C.c.p. Archivo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

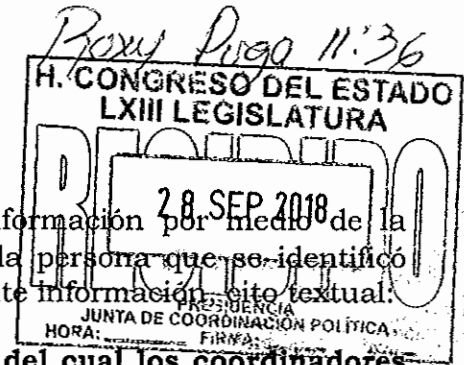
Oficio N°: **HCE/UTAIP/812/2018**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **01229018**

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**



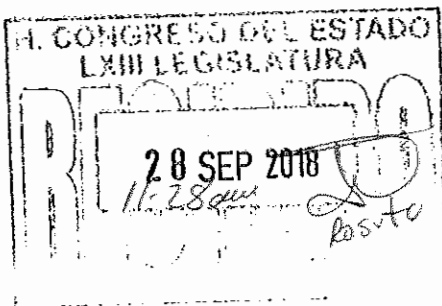
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01229018** de la persona que se identificó como **Jose Manuel Arias Rodriguez** quien solicitó la siguiente información: cito textual:

"Copia en versión electrónica del documento por medio del cual los coordinadores de fracciones parlamentarias reciben recursos destinados a sus fracciones, lo anterior durante el año 2018, lo anterior desglosado por mes y fracción parlamentaria" (sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.**

